

Circular 1-24
BENEFICIO OBJETIVO VIGENTE REGIMEN DE CAPITALIZACION (B.O.V.)
VALOR DEL MODULO REGIMEN SOLIDARIO (M.R.S.)

Paraná, Enero de 2.024.

Estimado Afiliado:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a efectos de llevar a su conocimiento que, conforme a lo aprobado por el Consejo Directivo del C.P.C.E.E.R., a propuesta de la Comisión Administradora de este Sistema de Previsión Social, se ha dispuesto aplicar el incremento del Beneficio Objetivo Vigente (B.O.V.) del Régimen de Capitalización y del Valor del Módulo del Régimen Solidario (M.R.S.) de acuerdo a las previsiones presupuestadas para el ejercicio 2024.

Por lo tanto, los nuevos valores **para el Ejercicio 2024** del **B.O.V.** y del **Módulo del Régimen Solidario (M.R.S.)** serán los siguientes:

Concepto	Valor a partir del 01-ene-24	Valor a partir del 01-may-24	Valor a partir del 01-sep-24
Beneficio Objetivo Vigente Régimen de Capitalización (B.O.V.)	\$ 99.908,88	\$ 141.650,71	\$ 200.832,23
Módulo del Régimen Solidario	\$ 364,20	\$ 516,37	\$ 732,11

De esta manera, **a partir del vencimiento del mes de Enero de 2024**, se producirá el **incremento** en el importe del **Aporte Obligatorio al Régimen de Capitalización** de acuerdo a la Tabla de Aportes en la que se encuentre cada afiliado y en el **Aporte al Régimen Solidario** de acuerdo a la escala de aportes que le corresponda, como así también el incremento del **Haber Solidario** de los Afiliados Pasivos que sean beneficiarios del mismo.

En caso de dudas o consultas rogamos a Ud. dirigirse a la Administración del Sistema de Previsión.

Sin otro particular, saludamos a Ud. con atenta consideración.

Cra. Mariana D. Viola
Secretaria
Sistema de Previsión Social

Cr. Luis A. Zacarias
Presidente
Sistema de Previsión Social